

SESION N°18

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2022

En Vicuña, a 08 de junio de 2022, siendo las 09:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria de Concejo Comunal, presidida por el Señor Rafael Vera Castillo, y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos, Funcionarios Municipales, Administrador Municipal e invitados.

ASISTENCIA CONCEJALES:

SR. KETHER GOMEZ PASTEN
SR. RODRIGO ALCAYAGA ROJAS
SR. CRISTIAN PINTO TORRES
SRA.MIRIAM ROJAS CABELLOS
SRA.CAROLL ALCAYAGA CALLEJAS
SRA.IRENE RAMOS ROMO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Sr. Andrés Mundaca Barraza - Administrador Municipal (CONEXION REMOTA)
Sr. Sebastián Vicuña Valdivia. Asesor Jurídico
Sr. Cristian Sáez - Gerente General Corporación de Turismo
Sr. Rodrigo Retamal - funcionario secplan

INVITADOS:

Actúa como Secretaria Municipal Don Eduardo Fuentealba

El señor Alcalde, da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria con la siguiente tabla.

TABLA:

1. Aprobación del acta anterior, correspondiente al Concejo Municipal de fecha 01 de Junio de 2022.
2. Correspondencia.
3. Solicitud acuerdo de concejo, para la aprobación de la firma de compromiso para la postulación a la renovación de la distinción Turística Municipal, otorgada por SERNATUR/ **Oficina de Turismo.**
4. Solicitud de revocación del acuerdo de concejo N°148/2021, que aprueba postulación al programa Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL 2020), costos de operación y mantención, correspondiente al proyecto **"Mejoramiento integral de acceso poniente, comuna de Vicuña"** monto financiado M\$105.262.-/**Secretaria de Comunal de Planificación.**
5. Solicitud acuerdo de concejo, para aprobar postulación al Programa Fondo Regional de Iniciativa local (FRIL 2022), al igual que asumir los costos de operación y mantención, correspondiente al proyecto **"Mejoramiento y habilitación acceso poniente Vicuña"**, monto financiado M\$110.161.-/**Secretaria de Comunal de Planificación.**

6. Solicitud de acuerdo de concejo, para la realización de propaganda electoral en espacios públicos, con ocasión del Plebiscito Nacional Constitucional 2022. Según lo solicitado en el Ord. 81 de fecha 04/05/2022, del Director Regional Electoral (s). / **Administrador Municipal.**

7. Solicitud de acuerdo de concejo, para la aprobación del requerimiento de anticipo de subvención, que se requiere para financiar las bonificaciones de los asistentes de la Educación, dependientes de la Ilustre Municipalidad de Vicuña. Que en el marco de la ley N° 20.964, han resultado beneficiarios de un cupo, en virtud de lo resuelto por la Resolución Exenta N°6634/2021 del Ministerio de Educación. /**Departamento de Educación.**

8. Solicitud de acuerdo de concejo, para transacción judicial del auto despido o despido indirecto de Don O. H. R. S., de fecha 23 de mayo de 2022 / **Departamento Jurídico**

9. Solicitud de acuerdo de concejo, para la aprobación /**Departamento Jurídico.-** de la transacción judicial, respecto de la causa O-6-2022, tramitada ante el juzgado de letras Vicuña, caratulada: "**MUÑOZ/MUNICIPALIDAD DE VICUÑA**", cuyo demandante es don H.M. E.

10. Cuenta Alcalde

11. Puntos Varios

1.-ACTA ANTERIOR

El señor Alcalde de, solicita al Concejo votar el compendio del acta anterior, siempre y cuando no haya ninguna observación.

VOTACION

ALCALDE	Abstiene
CONCEJAL KETHER GOMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

ACUERDO N°133/2022/SECRETARÍA MUNICIPAL.- Se aprueba mediante votación unánime, Compendio de Acta Anterior correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo, N°17, de fecha 01/06/2022.-

2.- CORRESPONDENCIA:



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña
Organizaciones Comunitarias

NOTA INTERNA: N° 64.

MAT.: Solicitud acuerdo de concejo

VICUÑA, 06 de Junio 2022

A: EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DE: MARIELA CORTES LLAVAN
ENCARGADA DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Junto con saludarle cordialmente, mediante el presente envío a usted carta solicitud de acuerdo de concejo Municipal de la Organización social Club Adulto Mayor Santa Teresita de Los Andes. Mediante la cual solicitan cambio de objeto de la subvención municipal adjudicada del proceso de postulación 2021.

El monto de la subvención corresponde a la suma de \$135.870.- con la finalidad de destinar los recursos a la compra de materiales para restaurar mesas y sillas existentes en el club de adulto mayor.

Sin otro particular, y atenta a la respuesta

Saluda atentamente


MARIELA CORTÉS LLAVAN
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

MCLL/mell
Distribución:
Interesado
Secretaría Municipal
Archivo correlativo 00.00



VOTACION

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GOMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

ACUERDO N°134/2022/ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.- Se aprueba mediante votación unánime, el cambio de objeto de la subvención Municipal, Club adulto Mayor Santa Teresita de Los Andes, por un monto de \$135.870.-

*Para
Pas x mos
Concejo*



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña
Departamento de Tránsito y Transporte Público



Nota Int. : N° 51/2022.-

Ant. : N° Providencia 913 ID: 246997.

Ref. : Lo que indica.

Vicuña 18 de Mayo de 2022.-

DE: Carlos Pérez Torres
Jefe Dpto. de Tránsito (S)

A: Lisbeth Espinoza Salazar
Secretaría Municipal

Junto con saludar, y en respuesta a su N° Providencia 913 ID: 246997 de fecha 21/04/2022, sobre la autorización para instalación de señalética, cumpla con informar lo siguiente:

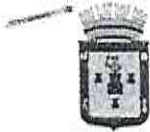
Se recibió en este departamento la misma carta por lo que se procedió el día 10/05/2022 a realizar la visita a terreno con la intención de estudiar los requerimientos de la Directiva provisoria del grupo habitacional "Alto Peralillo", emplazado en la Ruta N°41 N°314 a la altura del Km. 68,5, Peralillo.

Los solicitantes requieren de la instalación de señalética en el acceso a su propiedad, tanto de disminución de velocidad como de prohibición de estacionar.

Lo anterior se hace necesario, producto de la velocidad por la que se desplazan los vehículos en dicho sector de la Ruta 41, sumado a la mala visibilidad para ingresar a ella y a la existencia de un árbol de Algarrobo emplazado a un costado de la propiedad y de la berma.

Al respecto la Ley menciona que para todo tipo de vehículos motorizados la velocidad máxima en zonas urbanas es de 50 kilómetros por hora. En caminos con una pista de circulación en cada sentido es de 100 kilómetros por hora. Los buses y camiones de 3.660 kilogramos de peso bruto vehicular o más y los vehículos de transporte escolar no podrán circular a una velocidad superior a 90 kilómetros por hora.

Departamento de Tránsito y Transporte Público
Avenida Las Delicias #242 - Vicuña
transito@municipalidaddevicuna.cl
Fonos: 51-2 670322 - 323 - 373.



República de Chile
 Ilustre Municipalidad de Vicuña
 Departamento de Tránsito y Transporte Público



Nota Int. : N° 63 / 2022.-
 Ant. : N° Providencia 545 09/03/2022
 Ref. : Lo que indica.

Vicuña 06 de Junio de 2022.-

DE: CARLOS PEREZ TORRES
 JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TTP (S)

A: LISBETH ESPINOZA SALAZAR
 SECRETARIA MUNICIPAL

Junto con saludar, y en respuesta a su N° Providencia 545 ID. 245036 de fecha 09/03/2022, que incluye carta de la Junta de Vecinos de Población O'Higgins, fechada el 07/03/2022, informo que, este departamento ya efectuó la reposición de la señalética ahí requerida, en los primeros días del mes de mayo. (Adjunto imagen)

Sin embargo, quisiera hacer referencia a que dicha documentación ingresó recién a este departamento el día 02/06/2022, casi 03 meses después de haber sido fechada por vuestra Secretaría, lo que indica un problema en el envío o despacho.

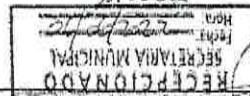
Por lo anterior es que solicito informar a quien corresponda de vuestra Secretaría, me sea avisado cuando exista documentación para retirar de manera de evitar tanto retraso en la respuesta.

Sin otro particular, me despido atentamente;



CARLOS PEREZ TORRES
 JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSITO (S)

Distribución
 - Archivo Depto. de Tránsito.



Departamento de Tránsito y Transporte Público
 Avenida Las Delicias #242 - Vicuña
transito@municipalidaddevicuna.cl
 Fonos: 51-2 670322 - 323 - 373.



NOTA INTERNA N° 63

ANT.: Orden de Servicio N°11 de 2017

Orden de Servicio N°18 de 2018

Vicuña, 07 de Junio del 2022

A : - RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA
- LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL
- CONCEJO MUNICIPAL

DE : - LUIS PASTEN GONZALEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente, y en cumplimiento de las ordenes de servicio señaladas precedentemente; en nombre del Sr Alcalde; vengo en informar a usted respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; respecto de las adquisiciones y contrataciones llevadas a efecto por la Unidad de Compras "Adquisiciones", dependiente de este Departamento; desde el Sábado 28 de Mayo al Viernes 03 de Junio del 2022, ambas fechas inclusive según el siguiente detalle:

Se adjunta Planilla Excel con Contrataciones directas de Servicios para el Municipio en el período señalado supra. Así como la documentación de respaldo de todas las Contrataciones, donde constan las diferentes ofertas recibidas y su Evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 19.886 y su Reglamento, corresponda; así como Decretos mediante los cuales se adjudican las licitaciones para Adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes al período informado.

Sin otro particular, le saluda atentamente



LUIS PASTEN GONZALEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ORD.: N° 226 /

ANT.: Orden de Servicio N° 16, de
fecha 02 de Abril de 2018.

MAT.: Envía informe solicitado.

VICUÑA, 06 de Junio de 2022.

DE : GABRIEL PASTEN TAPIA

A : SEÑOR EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

1.- Por intermedio del presente, y en atención a documento mencionado en el Ant., adjunto envío a Ud., Informe sobre adjudicaciones de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, y de las contrataciones directas de servicios del Departamento de Educación Municipal, realizadas entre el 27 de Mayo y el 03 de Junio de 2022. En el informe se indica:

- N° Orden de Compra
- Nombre Orden de Compra y su fecha de envío
- Proveedor
- Monto
- RUT Proveedor
- N° Decreto que autoriza la adquisición y fecha de este documento.
- Proceso de Contratación realizado.

2.- Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre *"informar al Concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación"*.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



GABRIEL PASTEN TAPIA
JEFE DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL

GPT/SRA/sra.

DISTRIBUCION:

- Srta. Secretaria Municipal
- c.c. Unidad de Adquisiciones Depto. Educación.
- c.c. D.A.E.M.



República de Chile
 Ilustre Municipalidad de Vicuña
 Departamento de Tránsito y Transporte Público



Nota Int. : N° 59 / 2022.-
 Ant. : No Hay.
 Ref. : Memorándum N°071.

Vicuña 27 de Mayo de 2022.-

DE: Carlos Pérez Torres
 Jefe Dpto. de Tránsito (S)

A: Lisbeth Espinoza Salazar
 Secretaria Municipal

Junto con saludar, y en respuesta a su Memorándum N°71, sobre el requerimiento del Concejal Cristian Pinto Torres, en Sesión de Concejo Ordinario de fecha 11/05/2022, en donde hace recordatorio por carta enviada por la Sra. Inspectora Comunal del Trabajo de Vicuña, con fecha 31/03/2021 y adjunta copia.

Al respecto debo señalar que se realizó la visita a terreno con la intención de estudiar el requerimiento de 3 estacionamientos reservados.

Debo hacer presente que dentro de la misma cuadra en la que se ubica el inmueble de la Inspección Comunal del trabajo, se encuentran las bodegas de una empresa de transportes, la cual realiza carga y descarga de camiones de alto tonelaje, por lo que necesitan un amplio espacio para estacionar, así como para efectuar sus radios de giro.

Por lo anterior y con el fin de compatibilizar los intereses de toda la comunidad es que se propone la autorización de 2 estacionamientos reservados, los cuales serían para uso fiscal y usuarios con discapacidad.

Sin otro particular, me despido



CARLOS PEREZ TORRES
 JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSITO (S)

Distribución
 - Archivo Depto. de Tránsito.
 - Administrador Municipal.



Departamento de Tránsito y Transporte Público
 Avenida Las Delicias #242 - Vicuña
transito@munivicuna.cl
 Fonos: 51-2 670322 - 323 - 373.



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña
Departamento de Tránsito y Transporte Público



Nota Int. : N° 60 / 2022.-

Ant. : No Hay.

Ref. : Memorándum N°068.

Vicuña 03 de Junio de 2022.-

DE: Carlos Pérez Torres
Jefe Dpto. de Tránsito (S)

A: Lisbeth Espinoza Salazar
Secretaria Municipal

Junto con saludar, y en respuesta a su Memorándum N°71, sobre el requerimiento del Concejal Rodrigo Alcayaga Rojas, en Sesión de Concejo Ordinario de fecha 04/05/2022, en donde hace mención a la feria de abastos: "solicita que se otorgue preferencias a los clientes respecto estacionamiento."

Al respecto debo señalar que el día 02/06/2022 se realizó la visita a terreno con la intención de estudiar el requerimiento.(adjunto imágenes)

Debo hacer presente que dentro del recinto existen aproximadamente 10 estacionamientos que son utilizados por los vehículos de los feriantes que llegan a tempranas horas de la madrugada y que les permiten la descarga y carga de sus productos directamente a sus puestos o al menos les facilitan su traslado.

Además, la parte posterior de dicho recinto suele ser utilizado por los comerciantes que aparcan los vehículos de mayores dimensiones, con la intención de no generar un uso indebido de más espacios destinados a los clientes. Junto a eso existen cuatro estacionamientos reservados que son utilizados por la locomoción colectiva que toma y deja pasajeros dentro del recinto y se encuentra en constante rotación.

Dicho esto, quedan aproximadamente 50 estacionamientos demarcados para el uso de los clientes-usuarios, sin considerar todos aquellos que se aparcan por las orillas del camino o fuera del recinto.

Evalando todas las observaciones mencionadas anteriormente es que este departamento considera que, de acuerdo al espacio disponible, resultaría poco beneficioso una redistribución de estacionamientos. Entendiendo que la convivencia en dicho espacio debe ser acotada y guardando las distancias que las medidas sanitarias solicitan.

Sin otro particular, me despido atentamente.





MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
FISCALIZACIÓN MUNICIPAL.



Nota Interna: 93

ANT:

MAT.: Respuesta MEMO N° 071,
Concejal Cristian Pinto Torres
VICUÑA, 31 de mayo de 2022.

A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL
PRESENTE

DE : FISCALIZACIÓN MUNICIPAL.

Junto con saludar y en relación a materias planteadas en concejo municipal de fecha 11/05/2022, consultadas a esta Dirección de Seguridad Ciudadana, mediante Memo N° 071 de fecha 11/05/2022, a requerimiento del Concejal Sr. Cristian Pinto Torres, en el cual se solicita una inspección por parte del equipo de fiscalización al puente peatonal del sector La Campana - Pullayes, al respecto comentar lo siguiente:

La evaluación técnica de un puente debe ser realizada por un profesional del área, dirección de obras o SECPLAN y posterior a su visita en terreno, derivar la solicitud a los organismos correspondientes, ya que no está dentro de nuestras facultades las evaluaciones estructurales de ningún tipo. Sin embargo nuestros equipos se dirigieron al lugar con fecha 25 de mayo, se realiza inspección al sector Ribera del Río Elqui, frente a la localidad de La Campana, donde se verifica la existencia de un puente colgante, el cual se encuentra emplazado en terrenos privados con acceso peatonal. Es importante destacar que el puente se encuentra en un lugar de difícil acceso, además de estar en un evidente estado de deterioro y abandono, lo cual hace imposible que sea utilizado por el riesgo que representa el uso del mismo. Por su parte habitantes del sector señalan que este puente ya no es utilizado por personal agrícola o particulares por el mal estado y el peligro que reviste su estructura.

En cuanto a la basura acumulada en dicho sector (botellas, latas, envases de alimentos, etc.), es depositada por personas que visitan el lugar en forma intermitente durante los fines de semana. Por lo antes expuesto y por ser un terreno particular No es posible instalar señaléticas de prohibición o intervención alguna.

Se adjunta set fotográfico que demuestra el mal estado del puente y el acceso al mismo.

Sin otro particular, saluda atentamente a UD.

CSA/wts
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Cristian Pinto Torres.
- Fiscalización,
- Dirección de Seguridad.



FISCALIZACIÓN MUNICIPAL.

RECEPCIONADO
SECRETARIA MUNICIPAL
Fecha: 07.06.2022
Hora: 13:00



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



Tiraron Rojas -

NOTA INTERNA.: N° *1151*

MAT.: LO QUE INDICA

VICUÑA, 16 de mayo de 2022

DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

A : SECRETARIA MUNICIPAL

Junto con saludarle cordialmente, y en respuesta al memorándum N°067, de fecha 04 de mayo del año 2022, mediante la cual se informa de la solicitud de un cierre perimetral para el skatepark Calingasta y la información sobre su entrega, con respecto a lo solicitado se informa lo siguiente:

- Con respecto al cierre perimetral no es factible debido a conversaciones con el seremi además de restringir el acceso a espacios destinados para todo público el cual contradice la finalidad del proyecto.
Por otro lado, con respecto a la entrega del proyecto, primero se debe recepcionar la parte de urbanización (rampas de accesibilidad universal) por parte de la Dirección de Obras Municipales, al obtener esta recepción se deberá coordinar y agendar una visita para realizar la recepción por parte de SERVIU y SEREMI.

Agradeciendo vuestra comprensión, sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,



EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

EFC/jsc.
 DISTRIBUCION:
Distribución:
 - Sra. Secretaria Municipal.
 - SECLAN

RECEPCIONADO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 Fecha: *21/05/22*
 Hora: *12:17*



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



NOTA INTERNA N° 449

MAT.: LO QUE INDICA

VICUÑA, 02 de junio de 2022

DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

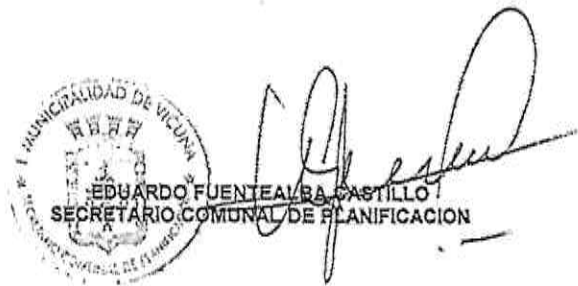
A: SECRETARÍA MUNICIPAL

Junto con saludarle cordialmente, y en respuesta al memorándum N°64, de fecha 04 de mayo del año 2022, mediante la cual se solicita información sobre el proyecto correspondiente a la construcción de la sede social para el centro de madres de la localidad de San Isidro, me permito informar lo siguiente:

- El proyecto antes mencionado fue ingresado a Dirección de obras para obtener el permiso de edificación con fecha 11 de agosto de 2021.
- Dirección de obras, luego de revisar el proyecto, y en atención a que el terreno donde se emplaza la sede es una zona de riesgo, solicitó, con fecha 12 de agosto de 2021, un informe de riesgos visado por la Dirección de obras hidráulicas. Conforme a lo anterior, la secretaría comunal de planificación elaboró el referido informe a la DOH para su revisión y aprobación.
- Luego el municipio efectuó incontables llamados telefónicos y envió correos electrónicos a efecto de consultar el estado del informe y agilizar la aprobación del mismo.
- No obstante lo anterior, la DOH no entregó respuesta a la solicitud efectuada hasta el día 05 de abril del año en curso mediante Ordinario N°264, en el cual aprueba el informe de riesgos elaborado por el municipio.
- Es necesario mencionar que la Dirección de obras municipales establece un plazo de subsanación de proyectos de 60 días corridos contados desde la entrega del acta de observaciones para corregir los proyectos. En atención a lo anterior, considerando que la DOM entregó con fecha 12 de agosto de 2021 el acta de observaciones, y que la Dirección de obras hidráulicas respondió con fecha 05 de abril de 2022 la solicitud efectuada por el municipio transcurrieron un total de 236 días corridos, plazo superior a los 60 días corridos dispuestos por DOM, se debe

reingresar el proyecto para su revisión y aprobación. Una vez que el proyecto se encuentre aprobado, se gestionará la documentación correspondiente para efectuar el proceso de contratación respectiva y así ejecutar la construcción de la sede social.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.



EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

EFC/laa.

Distribución:

- Secretaría Municipal (1)
- SECPLAN (1)



02/06/2022.



República de Chile
 Ilustre Municipalidad de Vicuña
 Departamento de Educación



NOTA INTERNA: N° 27 /

MAT.: Solicita Acuerdos de Concejo según lo dispuesto en la Ley N°18.695.

VICUÑA, 02 de Junio de 2022.

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

A: SEÑOR RAFAEL VERA CASTILLO
 ALCALDE DE VICUÑA

C.C.: SRA(ITA) LISBETH ESPINOZA SALAZAR
 SECRETARIA MUNICIPAL

C.C.: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar a ustedes, por intermedio del presente, me permito solicitar se pueda incluir en la tabla de la sesión del H. Concejo Municipal del día Miércoles 08 de Junio de 2021, los siguientes 2 (dos) puntos de acuerdo, atinentes a las funciones de este Departamento de Educación:

A: [Handwritten signature]
[Handwritten initials]

1.- Aprobación de la solicitud de anticipo de subvención que se requiere para financiar las bonificaciones de los Asistentes de la Educación dependientes de la Ilustre Municipalidad de Vicuña, que en el marco de la ley N°20.964, han resultado beneficiarios de un cupo, en virtud de lo resuelto por la Resolución Exenta N°6634/2021 del Ministerio de Educación".

La resolución N°6634/2021 del MINEDUC designó como beneficiarios de esta bonificación a 4 (cuatro) asistentes de la educación de nuestras escuelas municipales, y que corresponden a los siguientes funcionarios:

8.876.655	5	AGUIRRE	ARAYA	MARÍA VERÓNICA
6.520.149	6	GÓMEZ	VELÁSQUEZ	JUAN ANTONIO
8.058.567	5	VELIZ	MOLINA	ELIZABETH LILIANA DE LOS ANGELES
7.232.591	5	VELIZ	MOLINA	WILLIAMS ALFONSO

Cabe indicar que el monto del anticipo a solicitar corresponderá a lo que por Ley determine el Ministerio de Educación, para los beneficiarios definidos en dicha Resolución.

Resolución N° 6388/2021

2.- "Aprobación de la solicitud de anticipo de subvención que se requiere para financiar las bonificaciones de los Profesionales de la Educación dependientes de la Ilustre Municipalidad de Vicuña, que en el marco de la ley N°20.979, han resultado beneficiarios de un cupo, en virtud de lo resuelto por la Resolución Exenta N°6388/2021 del Ministerio de Educación".

La resolución N°6388/2021 del MINEDUC designó como beneficiarios de esta bonificación a 2 (dos) profesionales de la educación de nuestras escuelas municipales, y que corresponden a los siguientes funcionarios:

7388808	1	CARVAJAL	ROJAS	SILVIA DEL CARMEN
7466866	6	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	JUAN RAMÓN

Cabe indicar que el monto del anticipo a solicitar corresponderá a lo que por Ley determine el Ministerio de Educación, para los beneficiarios definidos en dicha Resolución.

Los acuerdos son solicitados en los mismos términos exigidos por el Ministerio de Educación, para la tramitación de las solicitudes de incentivo al retiro voluntario, tanto del personal asistente de la educación como del personal docente.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
VICUÑA
JERÉ DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
VICUÑA

- GPT/LZH/fzh
DISTRIBUCION:
- Sr. Rafael Vera Castillo, Alcalde de Vicuña.
 - c.c. Sra(ita), Secretaria Municipal.
 - c.c. Sr. Asesor Jurídico DAEM.
 - c.c. D.A.E.M.

LA MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
ALCALDÍA
03 JUN 2022

2 de 2

Se solicita al concejo el acuerdo para las bonificaciones de los asistentes de educación.

8.876.655	5	AGUIRRE	ARAYA	MARÍA VERÓNICA
6.520.149	6	GÓMEZ	VELÁSQUEZ	JUAN ANTONIO
8.058.567	5	VÉLIZ	MOLINA	ELIZABETH LILIANA DE LOS ANGELES
7.232.591	5	VÉLIZ	MOLINA	WILLIAMS ALFONSO

VOTACION

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GOMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

ACUERDO N°135/2022/DEPARTAMENTO DE EDUCACION.- Se aprueba mediante votación unánime, anticipo de subvención que se requiere para financiar las bonificaciones de Asistente de la Educación, dependientes de la Ilustre Municipalidad de Vicuña. En el marco de la ley N°20.964, han resultado beneficiarios de un cupo, en virtud de lo resuelto por la Resolución Exenta N° 6634/2021 del Ministerio de Educación.

Se solicita el acuerdo para la solicitud de subvención.

7.388.908	1	CARVAJAL	ROJAS	SILVIA DEL CARMEN
7.466.866	6	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	JUAN RAMÓN

VOTACION

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GOMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

ACUERDO N°136/2022/DEPARTAMENTO DE EDUCACION.- Se aprueba mediante votación unánime, anticipo de subvención que se requiere para financiar las bonificaciones de los profesionales de la Educación, dependientes de la Ilustre Municipalidad de Vicuña. En el marco de la ley N° 20.976, han resuelto beneficiarios

de un cupo, en virtud de lo resuelto por la Resolución Exenta N°6388/2021 del Ministerio de Educación.

3. Solicitud acuerdo de concejo, para la aprobación de la firma de compromiso para la postulación a la renovación de la distinción Turística Municipal, otorgada por SERNATUR/ Oficina de Turismo.

Encargado de la presentación Cristian Sáez Gerente corporación nacional de Vicuña.

El objetivo principal es cuando se obtiene la distinción en aquella oportunidad en la comuna de salamanca, el objetivo tener un plan de mejoras el cual obliga tener un trabajo mancomunado de todos los departamentos en donde hay que trabajar en ciertos criterios los cuales son:

Trabajo y compromiso de la alta dirección	50% avance
Visión estratégica y plan de desarrollo turístico	100
Capital humano	50% avance
Presupuesto del área turística	100
Unidad de turismo	100
Estructura y coordinación	100
Programa gestión turística Municipal	100
Sistema de información y estadística	91,3% avance

Hemos realizados bastantes cambios en la oficina de información turística, en el sentido de que incluimos nuevas estadísticas de nuestros visitantes.

La evaluación total del cumplimiento del plan de mejoras es de un 85,2% y para poder mantener la certificación por 3 años posteriores es mínimo un 70% por lo tanto cumplimos cabalmente, sobre las actividades pendientes se les dará cumplimiento durante el 2022.

Por lo tanto señor alcalde lo que queremos solicitar es que el concejo pueda tener un acuerdo donde se ratifica la postulación de la ciudad de Vicuña al proceso de re distinción de guía turística otorgado por SENATUR.

VOTACION

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GOMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

ACUERDO N°137/2022/CORPORACIÓN DE TURISMO.- Se aprueba mediante votación unánime, firma del compromiso para la postulación a la renovación de distinción Turística Municipal, otorgada por SERNATUR.-

4. Solicitud de revocación del acuerdo de concejo N°148/2021, que aprueba postulación al programa Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL 2020), costos de operación y mantención, correspondiente al proyecto "Mejoramiento integral de acceso poniente, comuna de Vicuña" monto financiado M\$105.262.-/Secretaria de Comunal de Planificación

Encargado de la presentación el Sr. Rodrigo Retamal funcionario Secplan.

Es porque en el año 2021 se solicitó una aprobación de la cual el monto presentado no alcanza para cubrir el proyecto.

VOTACION

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GOMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

ACUERDO N°138/2022/SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.- Se aprueba mediante votación unánime, revocación del acuerdo de concejo N°148/2021, que aprueba postulación al programa Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL 2020), costos de operación y mantención, correspondiente al proyecto "**Mejoramiento integral de acceso poniente, comuna de Vicuña**", monto financiado M\$105.262.

5. Solicitud acuerdo de concejo, para aprobar postulación al Programa Fondo Regional de Iniciativa local (FRIL 2022), al igual que asumir los costos de operación y mantención, correspondiente al proyecto "Mejoramiento y habilitación acceso poniente Vicuña", monto financiado M\$110.161.-/ Secretaria de Comunal de Planificación

Encargado de la presentación el Sr. Rodrigo Retamal funcionario Secplan.

El proyecto consideraba 2 plazas y el ingreso a Vicuña , después se tomo un acuerdo por 105 m porque ninguna empresa se licito, en el año 2021.

Ahora necesitamos un acuerdo por 110 millones, debido a los costos del mercado, en esta oportunidad se realizara el proyecto de acceso a nuestra ciudad.

VOTACION

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GOMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

ACUERDO N°139/2022/ SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.- Se aprueba mediante votación unánime, postulación al Programa Fondo Regional de

Iniciativa local (FRIL 2022), al igual que asumir los costos de operación y mantención, correspondiente al proyecto "**Mejoramiento y habilitación acceso poniente Vicuña**", monto financiado M\$110.161

6. Solicitud de acuerdo de acuerdo de concejo, para la realización de propaganda electoral en espacios públicos, con ocasión del Plebiscito Nacional Constitucional 2022. Según lo solicitado en el Ord. 81 de fecha 04/05/2022, del Director Regional Electoral (s). / Administrador Municipal.

Encargado de la presentación el Sr. Andrés Mundaca Administrador Municipal.

Recibimos un oficio del Director subrogante de electoral , solicitando un pronunciamiento como comunidad con 2/3 de acuerdo del concejo con los puntos y lugares de la comuna donde podamos instalar propaganda electoral con ocasión del próximo plebiscito .

VOTACION

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GOMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

ACUERDO N°140/2022/ADMINISTRADOR MUNICIPAL.- Se aprueba mediante votación unánime, realización de propaganda electoral en espacios públicos, con ocasión del Plebiscito Nacional Constitucional 2022. Según lo solicitado en Ord.81 de fecha 04/05/2022, del Director Regional Electoral (s).

Autorizándose la publicidad del Plebiscito Nacional Constitucional 2022, en Avenida Las Delicias desde calle Sargento Aldea hasta calle Baquedano.

7. Solicitud de acuerdo de concejo, para la aprobación del requerimiento de anticipo de subvención, que se requiere para financiar las bonificaciones de los asistentes de la Educación, dependientes de la Ilustre Municipalidad de Vicuña. Que en el marco de la ley N° 20.964, han resultado beneficiarios de un cupo, en virtud de lo resuelto por la Resolución Exenta N°6634/2021 del Ministerio de Educación. /Departamento de Educación. .

El punto y fue expuesto al inicio de la presente sesión de concejo Municipal

8. Solicitud de acuerdo de concejo, para transacción judicial del auto despido o despido indirecto de Don O. H. R. S., de fecha 23 de mayo de 2022 / Departamento Jurídico

Se corta la transmisión para dirimir al interior del concejo los puntos 8 y 9.

VOTACIÓN

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GÓMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Abstiene
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Rechaza
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

ACUERDO N°141/2022/DEPARTAMENTO JURIDICO.- Se aprueba por mayoría de votos, transacción judicial del auto despido o despido indirecto de Don .Onias Hernán Rojas Santana, de fecha 23 de mayo de 2022.

9. Solicitud de acuerdo de concejo, para la aprobación /Departamento Jurídico.- de la transacción judicial, respecto de la causa O-6-2022, tramitada ante el juzgado de letras Vicuña, caratulada: “MUÑOZ/MUNICIPALIDAD DE VICUÑA”, cuyo demandante es don H.M. E.

VOTACIÓN

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GÓMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Abstiene
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

ACUERDO N°142/2022/DEPARTAMENTO JURIDICO.- Se aprueba por mayoría de votos, transacción judicial, respecto de la causa O-6-2022, tramitada ante el Juzgado de Letras Vicuña, caratulada: “**MUÑOZ/MUNICIPALIDAD DE VICUÑA**”, cuyo demandante es Don Héctor Muñoz Espinoza.

10. Cuenta Alcalde

Mencionar la fiesta del origen del pisco, la cual fue muy positiva, agradecer a las autoridades presentes.

Tuvimos la visita de la subsecretaria de turismo, la cual nos trajo un corto de un documental.

La visita de la Seremi de la mujer y equidad de género la cual nos vino a conocer un programa 24/7.

Mencionar 2 reuniones que se tuvieron con el seremi de la vivienda.

Hay una noticia en la cual se menciona que la persona que aparece en los videos realizando mal tratos trabaja en la Municipalidad de Vicuña, pero debo aclarar que este no es el caso esta persona solo realizo un reemplazo.

Tengo una invitación de la institución INTI para participar en la celebración del aniversario. Por lo cual solicito al concejo la aprobación para participar, esta actividad es los días 30 junio y 1 de julio.

VOTACIÓN

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GÓMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

ACUERDO N°143/2022/ALCALDE.- Mediante votación unánime, se autoriza al Sr. Alcalde Rafael Vera Castillo, a participar en celebración de aniversario INTI (Instituto Nacional tecnológico), en la ciudad de San Juan Argentina.

Durante los días 30 de junio y 01 de Julio de 2022, considerando los días de ida y regreso, desde Vicuña a San Juan Argentina y regreso desde San Juan Argentina a Vicuña.

11.- PUNTOS VARIOS:

Kether Gomez:

OBRAS: Solicita lo siguiente:

- Postular a proyecto o bien con recursos municipales, para instalar iluminación y vereda para callejón Marquesa, ya que dicho callejón es muy transitado por vecinos (as) del sector poniente.
Además se solicita limpieza en el mismo sector.
- Oficiar a SECTRA (programa de vialidad y transporte urbano) a Seremi de transporte y Telecomunicaciones y a Seremi de Vivienda, la necesidad de ciclo vía en nuestra comuna se hace imperiosa, ya que muchos vecinos transitan en bicicleta, entiendo también que hay recursos en presupuesto nacional para el desarrollo de esta infraestructura. La propuesta de solicitud

sería paralelo a la ruta 41, desde la localidad El Tambo has Diaguitas, también callejón marquesa y acceso localidad de Calingasta.

SECPLAN: Solicita lo siguiente:

- Gestionar por medio de recursos o instituciones públicas, o también empresa privada la instalación de internet banda ancha para las localidades de Gualiguaica y villa Puclaro, ya que la fibra óptica transita paralela a la ruta 41, lamentablemente no ingresa a dichas localidades.
- Posibilidad de Instalar resaltos de goma en sector población La Dehesa de la localidad de Diaguitas, como es de su conocimiento estas calles son de tierra y es imposible instalar lomos de toro de hormigón, sin embargo en la localidad de San Isidro a un costado de la plaza se instaló un resalto de goma en camino de tierra, dando respuesta a los vecinos y obteniendo un buen resultado.
- Realizar operativos de esterilización de perros y gatos para diferentes localidades de la comuna de Vicuña, ya que la población canina o animal de compañía ha crecido en los últimos años, acarreando problemas a nuestra comunidad.

Concejala Irene Ramos:

FOMENTO PRODUCTIVO: Solicita patente o permiso para realizar feria costumbrista los días 18 y 19 de Junio del año en curso, en la cancha de carrera El señor de la noche de la localidad de San Isidro. (Contactarse con Nelson Ramírez 956923330).

DOM: Solicita que se revise el alumbrado público en calle la Florida hacia el cerro y camino alternativo en la localidad de Lourdes (Contactarse con Evelin Barraza 936844700).

GABINETE: Solicita como Presidenta de las comisiones de medio Ambiente e Infraestructura, Vivienda y Urbanismo, a participar de reuniones, seminarios, capacitaciones, etc. Donde asistan las autoridades regionales, para trabajar en conjunto y entregar respuestas claras a la comunidad

Concejala Miriam Rojas:

TRANSITO: Solicita lo siguiente:

- Instalar señaléticas en sector de la calle la gruta de la localidad de Lourdes, preferentemente letreros de no estacionar frente a los portones.
- Reitera solicitud de señaléticas de “No botar basura”, para las localidades rurales, debido a, que no se respeta el día que pasa el camión recolector y sacan la basura en días que no corresponde.

SEPLAN: Los vecinos del sector Las Mercedes, están preocupados porque no se ha construido la base de la copa de agua que se encuentra desocupada.

Concejal Rodrigo Alcayaga:

Solicita realizar una comisión de fomento productivo.

VOTACIÓN

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GÓMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

ACUERDO N°144/2022/SECRETARIA MUNICIPAL - Se aprueba mediante votación unánime, realizar Comisión de Fomento Productivo, dicha comisión sesionara en día y hora, que los miembros del concejo definan en acuerdo con el presidente.

SECRETARIA MUNICIPAL: Solicita que se realice comisión de fomento productivo (por quinta ocasión) a fin de conocer la planificación, desafíos y proyectos futuros.

MOVILIZACIÓN: solicita informe del estado de vehículos municipales (por quinta ocasión), a fin de conocer situación mecánica contractual de los vehículos y así evitar accidentes con el fin de potenciar la planta vehicular.

FOMENTO PRODUCTIVO: Solicita se pueda gestionar el recambio de las mallas, que otorgan sombra en la plaza de abasto, puesto la que existen se encuentran en mal estado y afecta el lugar (cambio malla rache).

TRANSITO: Solicita la reposición de disco (PARE), en la intersección de calle 18 de septiembre con Bellavista de la localidad de Calingasta, es una vía con alta circulación de vehículos, señalar que dicho lugar es muy transitado por Niños(as) y adultos mayores.

SECPLAN: Solicita lo siguiente:

- Gestionar instalación de resalto de goma, en calle 21 de mayo en la localidad El Tambo (en la vuelta posterior a la posta rural de esa localidad). De esta forma se podrá evitar accidentes y que se disminuya la velocidad de los vehículos que por ahí circulan.
- Se requiere informe de los estados de los siguientes proyectos :
 - a) Alcantarillado de la localidad de El Arenal.
 - b) Proyecto mejoramiento pavimento Avenida Las Delicias.
 - c) Gestionar instalación de una banca en el paradero de calle Rio Elqui de la Población Aguas de Elqui (frente a la Plazuela en calle principal)

Concejala Caroll Alcayaga

Plantear una invitación de la Asociación de Municipios rurales, se solicita tomar acuerdo para que los concejales puedan participar.

VOTACIÓN

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GÓMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

ACUERDO N°145/2022/SECRETARIA MUNICIPAL -mediante votación unánime, se autoriza participación en asamblea extraordinaria y ordinaria convocada por la Asociación de Municipios Rurales del Norte Chico, por los días jueves 09 y viernes 10 de junio del 2022, en la comuna de Monte Patria, a las Concejalas Sra., Irene Ramos Romo y Sra. Carroll Alcayaga Callejas.

Concejal Cristian Pinto:

ADMINISTRADOR: Solicita enviar oficio según corresponda, y a la vez solicitaría una fiscalización nocturna y/o diurna a todas las patentes de alcoholes de la comuna de Vicuña.

Dado que estamos pronto al mes de renovación de patentes de alcoholes, y por lo que sería importante solicitar la presencia de Seremi de Salud, Seremi de Medio Ambiente, Carabineros y fiscalizadores municipales e incluso fiscalizar si la patente corresponde al evento que se está realizando.

SOCIAL: solicita ayuda social para la Sra. Ester del Carmen Ramos, Rut: 7.862.322-5, calle Camilo Henríquez parte alta de Rivadavia N° 104, teléfono: 979968937 (Adulto mayor) (caja de víveres y carga de gas)

El señor Presidente de Concejo, consulta si no hay más puntos que tratar agradece a cada uno de los asistentes y pone término a la Sesión de Concejo.



Lisbeth Espinoza Salazar

LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE